Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señora doña AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER, en su

calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de agosto del dos mil quince.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, el día veintidós de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día primero de junio del mismo año, se constituyó la compañía GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A., en sesión celebrada el día once de agosto del dos mil quince, resolvió que se reforme el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía.- C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, declaro: Que queda reformado el Artículo Tercero de los estatutos sociales de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. en los términos acordados por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día once de agosto del dos mil quince.- C L Á U S U L A C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, incorporar a esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes: Uno) Nombramiento con el que acredito la calidad de GERENTE GENERAL de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.- Dos) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. celebrada el día once de agosto del dos mil quince. Tres) Certificado de estar al día en el cumplimiento de obligaciones con

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

=2=

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- C L Á U S U L A Q U I N T A: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA para que a nombre de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. realice cuantas gestiones sean necesarias para que esta reforma de estatutos sociales tenga cabal eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Patricia Martínez, DOCTORA PATRICIA MARTÍNEZ NEIRA, Abogada Matrícula Número cero nueve-un mil novecientos ochenta y nueve-nueve-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER,
GERENTE GENERAL DE LA CIA. GAMMA KNIFE
CENTER ECUADOR S. A.- C.C. # 0904873841.-
C.V. # 029-0251.- R.U.C. CIA. # 0992625538001.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2015.- En Guayaquil, el día 11 de Agosto del 2015, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en Azuay 601 y Coronel, edificio Gamma K, planta baja, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB, propietaria de 515.228 acciones, la cual está representada por su Apoderada, señora Dra. Patricia Martínez Neira; SCANDINAVIAN CARE INVESTMENTS AB, propietaria de 87.697 acciones, la cual está representada por su Apoderada, señora Dra. Patricia Martínez Neira; y, señora AMANDA MARÍA ALEXANDRA SANTOS REDER, por sus propios derechos, propietaria de 5.553 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de USD1.00 cada una. En virtud de que se encuentran presentes accionistas que representan el 86.925% del capital social suscrito y pagado de la compañía, existe el quórum suficiente para la instalación de la Junta General de Accionistas. Es nombrada Presidente Ad-Hoc de la sesión la señora Dra. Patricia Martínez Neira, y actúa en la Secretaría la Gerente General, señora Amanda María Alexandra Santos Reder, quien deja constancia que se ha elaborado la lista de asistentes conforme lo dispone la Ley de Compañías. A continuación la Gerente General da lectura a la convocatoria a esta sesión de Junta General de Accionistas, que se publicó en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en la edición del día 2 de agosto del 2015, la cual se transcribe a continuación: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A.** Se convoca a los señores accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. y al Comisario Principal, Ing. Homero Ordóñez Jaramillo, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de Agosto del 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Azuay 601 y Coronel, planta baja.- El orden del día es el siguiente: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero de los estatutos sociales que trata sobre el Gobierno, Administración y Representación Legal de la compañía.- El Comisario Principal, Ing. Homero Ordóñez Jaramillo, con oficina en Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, edificio El Contemporáneo, piso 3, oficina 3, de esta ciudad de Guayaquil, es especial e individualmente convocado a esta Junta General de Accionistas.- Guayaquil, 28 de Julio del 2015.- Amanda María Alexandra Santos Reder - Gerente General.- Acto seguido se procede a tratar sobre el punto único del orden del día. Toma la palabra la Dra. Patricia Martínez Neira, en representación de la GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB, y mociona que se reformen los estatutos sociales de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A. de tal forma que se especifiquen las atribuciones del Directorio, de la Junta General de Accionistas, del Presidente y Gerente General de la compañía; sugiere que el ARTICULO TERCERO de los estatutos sociales de la compañía diga en adelante lo siguiente: **"ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La **JUNTA GENERAL** formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y en ella cada acción da a su propietario derecho a voto, en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionistas será convocada en la forma y épocas establecidas en la Ley. Las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso, foliadas a número seguido y rubricadas una por una por el Secretario. Son atribuciones de la Junta General: **a)** Nombrar Presidente y al Gerente General por un período de un año y fijar sus remuneraciones. **b)** Nombrar un Comisario Principal y un Suplente y fijar sus remuneraciones. **c)** Nombrar a los Directores Principales y Suplentes y fijarles su retribución. **d)** Autorizar el otorgamiento de garantías que respalden obligaciones de terceros en operaciones que se relacionen con el objeto social. **e)** Fijar anualmente la cuantía hasta por la que se autoriza al Presidente y al Gerente General, para efectuar y/o suscribir en forma

individual o conjuntamente todo acto o contrato que obligue a la compañía. **f)** Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales. **g)** Autorizar la enajenación, gravamen y compraventa de bienes inmuebles; así como la prenda de maquinaria, equipos e instalaciones, cualquiera fuera la cuantía de cada acto o contrato. **h)** Examinar las cuentas, balances, Informes de administradores y comisarios y dictar la resolución correspondiente. **i)** Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. **j)** Acordar en cualquier tiempo la remoción de los administradores y comisarios y de cualquier otro funcionario cuyo cargo hubiese sido creado por estos estatutos. **k)** Decidir sobre la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la compañía y cualquier reforma del contrato social, así como la enajenación total de los activos y pasivos de la sociedad. **l)** Fijar el porcentaje de utilidades que deben destinarse a la formación del fondo de reserva legal o de reservas especiales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. **m)** Acordar la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias. **n)** Designar a los auditores externos de la compañía de entre las firmas auditoras externas calificadas por la Superintendencia de Compañías. **o)** Decidir cualquier asunto cuya resolución no está atribuida en los presentes estatutos a otro órgano, y ejercer todas las demás atribuciones que la Ley señale para la Junta General.- La *administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente y del* Gerente General.- El **DIRECTORIO** estará conformado por 4 Directores Principales; cada Director Principal tendrá su respectivo Director Suplente. Los Directores Principales y Suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas para períodos de UN AÑO. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Las convocatorias a sesiones de Directorio las hará el Gerente General de la compañía, *mediante correo electrónico enviado a cada uno de los Directores*; tales convocatorias se efectuarán con por lo menos tres días de anticipación al de la reunión; en dichos tres días no se contarán el de realización de la convocatoria ni el de la celebración de la reunión. Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la compañía; actuará de Secretario en las sesiones el Gerente General o el abogado de la compañía. El Gerente General tendrá en las sesiones de Directorio voz informativa, no tendrá derecho a voto en las resoluciones que se adopten. Si faltare el Presidente y/o el Secretario del Directorio, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el Directorio nombre en forma Ad-Hoc. El Directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos 3 de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto decisorio o dirimente.- El Directorio se encargará de lo siguiente: **a)** Supervisar los negocios de la compañía. **b)** Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia de la compañía; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones. **c)** Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad. **d)** Supervisar la política de información.- El **PRESIDENTE** de la Compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General de la compañía para el período de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será siempre el Presidente de la Junta General de Accionistas.- El Presidente tendrá los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en estos estatutos sociales. **b)** Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas. **c)** Convocar y dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas.- En caso de falta, ausencia, o impedimento para actuar del Presidente será reemplazado por el Gerente General de la Compañía.- El **GERENTE GENERAL** *de la compañía será elegido por la Junta*

AB. PABLO L. CONDO MA NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

2

General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Dicho funcionario tendrá los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Ejercer individualmente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en estos estatutos sociales. **b)** Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos. **c)** Presentar al Directorio de la compañía, en el mes de Diciembre de cada año, y luego a la Junta General de Accionistas el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para el siguiente ejercicio económico. **d)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles. **e)** Suscribir pagarés y letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales. **f)** Suscribir los Títulos de Acciones. **g)** Contratar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos. **h)** Autorizar los gastos de viaje al exterior de funcionarios, administradores y empleados, así como los correspondientes viáticos. **i)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **j)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias. **k)** Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los Estados Financieros, y el proyecto de reparto de utilidades. **l)** Las demás atribuciones que le confieren estos estatutos. - La fiscalización de la compañía estará a cargo de un COMISARIO PRINCIPAL elegido anualmente por la Junta General, quien tendrá su respectivo suplente".- La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, aprobar que se reforme el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía en los términos sugeridos por la Dra. Patricia Martínez Neira; así también la Junta General autoriza a la Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos sociales de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., la cual deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón. Una vez tratado el punto único del orden del día, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión, Doctora Patricia Martínez Neira, concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; reinstalada la sesión, la Gerente General-Secretaria da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Gerente General deja constancia que se incorporan al expediente de la presente sesión los siguientes documentos: copia certificada de esta acta, lista de asistentes de esta sesión de Junta General de Accionistas, poder otorgado por la compañía GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB a favor de la Dra. Patricia Martínez Neira. La Presidenta Ad-Hoc de la sesión, Dra. Patricia Martínez Neira, declara concluida la sesión cuando son las 11h00 del día de su instalación. Firman para constancia la Presidenta Ad-Hoc y la Gerente General-Secretaria de la sesión.

Dra. Patricia Martínez Neira
Presidenta Ad-Hoc de la sesión

Amanda María Alexandra Santos Reder
Gerente General-Secretaria

Guayaquil, 11 de agosto de 2014

Señora
AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía para un período de UN AÑO.

En el desempeño de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos sociales de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 24 de Junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 14 de Julio del 2014.

Atentamente,

Dra. Patricia Martínez Neira
PRESIDENTA AD-HOC DE LA SESION

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.-Guayaquil, 11 de agosto del 2014.-

Amanda María Alexandra Santos Reder
C.C. 0904873841

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.050
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A., a favor de AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER, de fojas 33.012 a 33.014, Registro de Nombramientos número 10.664.

ORDEN: 39050

Guayaquil, 15 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las DOS (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.- Guayaquil,

13 AGO 2015

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992625538001

RAZON SOCIAL: GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS REDER AMANDA MARIA ALEXANDRA

CONTADOR: DELGADO BOHORQUEZ KELLY MATILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	01/06/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AZUAY Número: 601 Intersección: CORONEL Edificio: GAMMA K Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL ALCIMAR Telefono Trabajo: 04 6116741 Email: kellydelgado61@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	I REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL ECUADOR

16 OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL / FRANCISCO Fecha y hora: 16/10/2014 12:41:11

Manuel Antonio Pancho Barbano
DELEGADO DEL S.R.I.
REGIONAL DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992625538001

RAZON SOCIAL: GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: GAMMA KNIFE CENTER FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AZUAY Número: 501 Intersección: CORONEL Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL ALCIVAR Edificio: GAMMA K Telefono Trabajo: 0451 18741 Email: kellydelgado51@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/09/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PUERTO AZUL Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA BLUE Manzana: 125-A Edificio: CONDOMINIO BILBAO Oficina: DEP. 6 Telefono Trabajo: 042990769

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las DOS (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, 13 AGO 2015

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

15 OCT 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 5 Reglamento para la aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYACUJUAY FRANCISCO Fecha y hora: 15/10/2014 12:41:11

Manuel Antonio Pancho Burbano
DELEGADO DEL R.U.C
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S. A. y al Comisario Principal, Ing. Homero Ordóñez Jaramillo, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de Agosto del 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Azuay 601 y Coronel, planta baja.

El orden del día es el siguiente: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero de los estatutos sociales que trata sobre el Gobierno, Administración y Representación Legal de la compañía.

El Comisario Principal, Ing. Homero Ordóñez Jaramillo, con oficina en Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, edificio El Contemporáneo, piso 3, oficina 3, de esta ciudad de Guayaquil, es especial e individualmente convocado a esta Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 28 de Julio del 2015.-

Amanda María Alexandra Santos Reder
Gerente General

(173638)

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2396 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 13 AGO 2015

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SANTOS REDER AMANDA MARIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992625538001 y dirección SOLAR 1, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 10 de agosto de 2015

Validez del certificado: 30 días

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.909
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil queda inscrita: **1.-** Escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.,** de fojas **74.792 a 74.806,** Registro Mercantil número **3.684. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40909

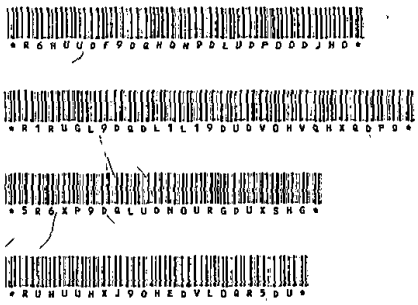

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1227330

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 SEP 2015

RECIBIDO

Hora 9:27

Firma GENESIS Mazcillo I

Factura: 001-002-000000459

20150901005P00763

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901005P00763

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992625538001		GERENTE GENERAL	AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER,

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/AUG/2015 08:33:01 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 33623 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 134537

RUC: 0992625538001

Razón social:

GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	195